

## **ANEXO**

La carrera de Especialización en Cardiología (Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170- E-APN-CONEAU#ME) por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, que cuenta con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

### **EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera se presenta por primera vez para su acreditación en este Centro Formador. Anteriormente, una carrera homónima que la Universidad dictaba en el Centro Formador Instituto “Sacre Coeur” acreditó mediante Res. CONEAU N° 100/09.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla principalmente en el Centro Formador Hospital Ramos Mejía y, según información aportada en la respuesta, se incorporaron además una rotación por el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” y otra por el área de Recuperación de Cirugía Cardiovascular del Sanatorio Mariano Pelliza (Vicente López, Prov. de Bs. As.).

Se presenta la siguiente normativa: Acta del Consejo Superior (CS) N° 1042/16, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera; Acta CS N° 1043/16, que aprueba la designación del Director; Acta CS N° 1041/16, que designa a los integrantes del Consejo Académico. En respuesta al informe de evaluación, se adjuntó el Acta CS N° 1053/18 que aprueba la modificación del plan de estudios y del reglamento de la carrera.

Se presentó un convenio marco vigente celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), del cual dependen tanto el Hospital Ramos Mejía como el Hospital de Niños Gutiérrez. En su respuesta, la institución presentó dos convenios específicos relativos al Hospital J. M. Ramos Mejía y al Sanatorio Pelliza, acompañados de una carta de intención firmada por autoridades del Hospital de Niños Gutiérrez. Tanto el convenio específico referido al Hospital Ramos Mejía como el relativo al Sanatorio Pelliza, establecen que los alumnos de esta carrera desarrollarán en esos ámbitos las actividades previstas en el plan de estudios, bajo el control de los docentes de la Universidad que se desempeñan en ambos centros asistenciales. En cuanto a la carta de intención vinculada al Hospital de Niños Gutiérrez, expresa la conformidad con el desarrollo de las prácticas de esta carrera en ese ámbito y está firmada por la Jefa del Servicio de Cardiología Pediátrica y por un integrante del Comité de Docencia e Investigación del Hospital. Es necesario celebrar un convenio específico con el Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” para asegurar la continuidad de las prácticas en ese ámbito.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo Académico, integrado por 3 miembros. Las funciones de las diferentes instancias se encuentran descriptas en el reglamento específico de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar un convenio específico con el Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez”.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

A continuación, se muestra la información consignada en el nuevo plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Plan de Estudios aprobado por Acta CS N° 1053/18.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes	48	7.568
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>7.568</b>
Duración de la carrera: 3 años.		

**Organización del plan de Estudios:**

El plan de estudios se organiza en 48 actividades curriculares, de las cuales 39 son asignaturas, 7 rotaciones y 2 guardias, distribuidas en los 3 años de la carrera de acuerdo a una secuencia de complejidad progresiva.

En el primer año, los alumnos llevan a cabo una Rotación por Unidad Coronaria (I) y Guardia en el Servicio de Cardiología.

En el segundo año, llevan a cabo una Rotación por Consultorios Externos, una por Unidad Coronaria (II) y Guardia en el Servicio de Cardiología.

Durante el tercer año, llevan a cabo una Rotación por Servicios, una por Cirugía y Recuperación Cardiovascular, una por Unidad Coronaria (III) y una por Cardiología Pediátrica.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente, adecuadamente distribuida entre actividades teóricas y prácticas.

En su respuesta, la institución informó la inclusión de contenidos relativos a Cardiología Pediátrica en su nuevo plan de estudios. Se advierte que los contenidos incluidos sobre Cardiología Pediátrica y la rotación por el Hospital de Niños R. Gutiérrez aseguran una correcta formación práctica en la temática. La cantidad de pacientes prevista y las patologías descriptas son suficientes para la formación de un cardiólogo clínico.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>5.648</b>
<b>Se consignan expresamente en el Acta de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b>	

En el plan de estudios presentado en la respuesta se incluyeron nuevas rotaciones: una de Cardiología Pediátrica por el Hospital de Niños R. Gutiérrez, otra por el área de Recuperación de Cirugía Cardiovascular del Sanatorio Pelliza y una por consultorios externos de Cardiología en el Centro Formador Hospital Ramos Mejía.

Según la nueva estructura curricular y el reglamento de la carrera presentados en la respuesta, el plan de estudios se divide en 1.920 horas teóricas y 5.648 horas prácticas.

Dentro de las 5.648 horas prácticas, existen 1.536 horas de guardia, distribuidas entre el primer y segundo año de la carrera, a desarrollarse en el Centro Formador Ramos Mejía, al igual que la mayoría de las actividades restantes. Sólo se desarrollan fuera de ese nosocomio el Seminario de Ética Médica, que se cursa en la Facultad, y dos rotaciones del tercer año: la de Cirugía y Recuperación Cardiovascular (en el Sanatorio Mariano Pelliza) y la de Cardiología Pediátrica (en el Hospital de Niños R. Gutiérrez).

Según lo señalado durante la visita, los alumnos desarrollan las mismas actividades prácticas que las pautadas para el régimen de residencia en el Servicio de Cardiología del

Hospital Ramos Mejía, que incluyen las siguientes rotaciones en el interior de ese servicio: Unidad Coronaria (UCO), Sala de Hombres y Sala de Mujeres, Ecocardiografía, Ergometría, Hipertensión Arterial, Electrofisiología, Hemodinamia y Medicina Nuclear. Asimismo, en las entrevistas realizadas se informó que los alumnos realizan el seguimiento ambulatorio de los pacientes que fueron dados de alta de la UCO o de las Salas de Internación Cardiológica.

Según lo informado en las fichas de actividad curricular, las actividades prácticas que se llevan a cabo en el marco de las asignaturas “Rotación por Unidad Coronaria I, II y III” consisten en: recorrida diaria por los pacientes internados en la Unidad Coronaria, ejercicios diagnósticos y de tratamiento, colocación de vías centrales, catéter de Swan Ganz, marcapasos transitorios, intubación orotraqueal o cualquier otra práctica médica que el paciente necesite; preparación, presentación y discusión en Ateneos de pacientes internados en Unidad Coronaria.

En cuanto al resto de la formación práctica, en el Reglamento de la carrera se especifica que las actividades en el área de manejo de la emergencia y reanimación cardiopulmonar abarcan: manejo de la vía aérea, intubación, acceso por punción de vías venosas y arteriales periféricas y centrales, asistencia respiratoria mecánica, punciones pleurales y pericárdicas, manejo hemodinámico invasivo. Las correspondientes a Electrofisiología I y II comprenden una introducción a la práctica de los estudios electrofisiológicos y a la práctica de terapias electrofisiológicas invasivas, respectivamente. Asimismo, el Reglamento señala que la asignatura “Rotación por Servicios”, en el tercer año de la carrera, incluye prácticas básicas de las siguientes subespecialidades: Electrofisiología, Ergometría y Cardiología Nuclear, Ecocardiografía, Hemodinamia, Hipertensión Arterial y Prevención Cardiovascular, Recuperación Cardiovascular y Cardiopatía Congénita del Adulto. Respecto de la actividad durante las Guardias, el Reglamento indica que consiste en la asistencia integral del paciente con patología cardiovascular.

Durante la rotación por el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital R. Gutiérrez, cada uno de los alumnos debe atender bajo supervisión de un docente de la carrera a no menos de 150 niños con patologías cardiovasculares.

En la respuesta, la institución presenta en el Reglamento de la carrera el número de prácticas mínimas a realizar. Durante sus rotaciones por Unidad Coronaria del Centro Formador Hospital Ramos Mejía, el alumno debe realizar como mínimo el siguiente número de procedimientos: colocación de catéteres venosos centrales: 20 en 1er año, 20 en 2do y 10

en el 3ero (en total 50); colocación de marcapasos transitorios: 10 en 1er año, 10 en 2do y 5 en 3ero (total: 25); colocación de catéteres de Swan Gartz: 5 en 1er año y 5 en 2do (10 en total); colocación de catéteres para diálisis: 3 en tercer año; colocación de catéter para tensión arterial media: 10 en 1er año y 10 en 2do (20 en total); intubación orotraqueal: 25 en 1er año, 20 en 2do y 5 en 3ero (50 en total); uso de VNI (ventilación no invasiva): 20 en 1er año y 20 en 2do (40 en total); manejo de la asistencia respiratoria mecánica: 25 en 1er año, 20 en 2do y 5 en 3ero (50 en total).

Durante la Rotación por Servicios, el alumno debe hacer bajo supervisión como mínimo: 150 Eco Doppler, 20 eco estrés, 20 ecos transesofágicos (ETE) y 100 ergometrías. Además, deben asistir en 40 SPECT de esfuerzo y 20 apremios farmacológicos. Asimismo, deben asistir a por lo menos 80 cateterismos cardíacos diagnósticos y 40 angioplastías con colocación de stents.

Los tipos y cantidades de prácticas que como mínimo deben realizar los cursantes, según lo establecido en el Reglamento, resultan suficientes para el desarrollo de destrezas y habilidades propias de un especialista en Cardiología.

En el nuevo plan de estudios se establece formación en Resucitación Cardiopulmonar. Además, se añadió a los requisitos de admisión haber realizado un curso de Resucitación Cardiopulmonar, emitido por una entidad científica reconocida.

La rotación por Consultorios Externos de Cardiología, añadida en el nuevo plan, abarca 16 semanas a partir del segundo año de la carrera. Los alumnos atenderán tanto a pacientes que se citan post externación como a pacientes que solicitan la consulta por demanda espontánea, para evaluación de riesgo cardiovascular, prevención primaria o riesgo quirúrgico. Estarán siempre bajo la supervisión de alguno de los 2 docentes de la carrera destinados al seguimiento de alumnos durante esa rotación. Se informa que deberán atender al menos a 400 pacientes. La incorporación de esta rotación obligatoria por Consultorios Externos de Cardiología es adecuada. Sería recomendable incrementar el número de pacientes a tratar por alumno, para optimizar la formación en Cardiología Clínica.

La rotación a realizar en tercer año por el Sanatorio Pelliza se destina a que los alumnos se formen en el seguimiento de pacientes que se encuentran en el post operatorio de cirugías cardiovasculares. En ese Sanatorio se llevan a cabo entre 4 y 5 cirugías cardiovasculares centrales por semana. Los alumnos deben cumplir 16 horas por semana durante 8 semanas, totalizando 128 horas, de las cuales 32 son teóricas y 96 prácticas. Durante la rotación, los

alumnos asistirán a 4 cirugías cardíacas centrales en quirófano y efectuarán el seguimiento de al menos 20 pacientes en recuperación de cirugía cardiovascular. Serán supervisados por un docente de la carrera.

La rotación por el Sanatorio Pelliza es adecuada, porque asegura la adquisición de una experiencia mínima en el manejo de pacientes que se encuentran en la etapa de recuperación de un post operatorio cardiovascular.

### **Requisitos de admisión**

Según establece el nuevo reglamento de la carrera, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por Universidad nacional o privada, o por universidades extranjeras, convalidado o revalidado según corresponda. Asimismo, es requisito contar con 2 años en el ejercicio profesional como graduado de la carrera de Medicina y al menos 1 año de residencia en Clínica Médica. Además, debe presentar un certificado de realización de un Curso de Resucitación Cardiopulmonar, emitido por una entidad científica reconocida. El aspirante debe concurrir a entrevistas personales de evaluación con el Director de carrera. También se requiere dominio de lectura de inglés técnico, manejo informático y aprobar un examen de aptitud como prerrequisito para comenzar el ciclo de estudios de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico, según información actualizada en la respuesta, se compone de 13 integrantes:

<b>Integrantes del cuerpo académico</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	2	1	7	3	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Cardiología, Clínica Médica, Electrofisiología, Cardioangiología, Cardiología Nuclear, Urología, Ética Biomédica, Salud Pública
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	8
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de especialidad en Cardiología (Asociación Médica Argentina).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Regular (UCA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de Unidad Coronaria del Hospital Ramos Mejía.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 5 trabajos en coautoría en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de becarios.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el Director y uno de los miembros del Consejo Académico no poseen título de posgrado. Ambos han certificado su especialidad en Cardiología en la Asociación Médica Argentina. El Director se desempeña como Jefe de la Unidad Coronaria en el Hospital Ramos Mejía e informa experiencia en gestión académica y antecedentes en producción científica. En cuanto al miembro del Consejo Académico, se desempeña como Jefe de la División de Cardiología

del Hospital Ramos Mejía. Cuenta con experiencia en docencia y gestión académica y antecedentes en producción científica vinculados con la temática. Por lo tanto, se concluye que los dos integrantes de la estructura de gestión que no están posgraduados poseen méritos suficientes que avalan el desempeño de las funciones que les han asignado, dados sus antecedentes académicos y profesionales.

Los restantes integrantes de la estructura de gestión poseen formación y perfiles pertinentes a la temática y acordes a los cargos que ejercen.

El tercer docente no posgraduado es el responsable de la “Rotación por Cirugía y Recuperación Cardiovascular”. Es médico y ha certificado sus especialidades en las áreas de Cardiología y Recuperación de la Cirugía Cardiovascular ante organismos no universitarios. Es Director de la Residencia en Cardiología y Jefe del Servicio de Cardiología del Instituto del Corazón Denton Cooley. Posee experiencia en docencia, investigación y dirección de trabajos finales. Sus antecedentes resultan suficientes y pertinentes.

Considerando los perfiles de los miembros de la estructura de gestión y de los integrantes del plantel docente, se concluye que el cuerpo académico está adecuadamente conformado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Según el Reglamento, el mismo está entre las funciones del Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se presentan fichas de actividades de investigación ni de extensión vinculadas a la carrera. En la visita, se comunicó que en el Servicio de Cardiología del Centro Formador Hospital Ramos Mejía se desarrollan varias líneas de investigación (en Chagas y en insuficiencia cardíaca), en las cuales participan los alumnos. Sería conveniente desarrollar actividades de investigación en el marco de la carrera.

### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Características**



En su respuesta, la institución presenta el nuevo Reglamento en el que se explicita que para el egreso el alumno debe aprobar un trabajo final integrador. La modificación de la normativa presentada en la respuesta asegura el cumplimiento de los estándares ministeriales relativos a la evaluación final de carreras de especialización. Debe ser un trabajo de realización individual bajo la supervisión de un director, que requiere su defensa oral. Debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento del tema tratado, con indicación de la investigación bibliográfica.

En la respuesta, la institución explicó que sólo a partir del año 2017 la normativa requiere la presentación de un trabajo final integrador en forma de monografía sobre un tema elegido por el alumno y supervisado por el Director de carrera, el cual debe ser aprobado por el Consejo Académico de la carrera. Se anexan los 2 trabajos finales integradores presentados a fines de 2017 por los únicos alumnos que finalizaron la carrera en ese año. Los trabajos presentados poseen temáticas pertinentes y son de una adecuada calidad.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Son 8 los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales. Sus antecedentes resultan apropiados.

#### **Jurados de trabajos finales**

De acuerdo al Reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar conformado por integrantes del Consejo Académico de la carrera y/o por docentes de la misma. En todos los casos deberán acreditar título de especialista.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En la respuesta la institución informa que la orientación y seguimiento en la etapa de elaboración del trabajo final integrador es realizada por el director del trabajo. Éste debe ser elegido por el alumno entre los docentes de carrera y debe contar con antecedentes afines al tema seleccionado. Su designación debe ser aprobada por el Director de carrera con el acuerdo del Consejo Académico de la Especialización.

En la respuesta la institución aclaró que si bien en el Reglamento se establece que los alumnos, entre otras responsabilidades, colaboran en la supervisión de los de años inferiores, también establece que todos ellos son supervisados permanentemente por los docentes de la carrera. La institución informó que esto se debe a que la carrera está asimilada al Régimen de Residencia del Hospital Ramos Mejía, en el cual los alumnos además de ser supervisados por un docente de la carrera, también lo son por parte de un residente o concurrente del año

superior. Asimismo, la institución presenta en la respuesta una descripción detallada acerca de quiénes son los docentes a cargo de la supervisión de cada actividad efectuada en cada ámbito de rotación de los cursantes. Los datos aportados en la respuesta son satisfactorios y apropiados, porque evidencian que los docentes supervisan la totalidad de las prácticas.

La institución presentó en la respuesta el nuevo registro, denominado: “Libro de Registro de Actividades Prácticas”, y adjuntó copias de ese documento correspondientes a alumnos de los dos primeros años. En él se consigna: el lugar de rotación, la asistencia del alumno, el tipo y cantidad de actividades realizadas, la carga horaria asignada y la firma del supervisor en cada ocasión. Está foliado por la Universidad y se conserva en el ámbito asistencial donde se efectúan las prácticas. Además, informó que será complementado con otros dos documentos: una “Libreta de Actividad Hospitalaria” que tendrá cada alumno en su poder y un “Libro de Registro”, que recabará la información final de cada rotación de los alumnos, evaluada por los docentes y responsables del lugar de rotación.

El “Libro de Registro de Actividades Prácticas” permite un correcto control de las prácticas de los cursantes.

Existen modalidades de seguimiento de egresados, a cargo del Departamento de Graduados de la Unidad Académica.

En la respuesta, la institución aclaró que la normativa vigente establece que los cursantes deben presentar sus trabajos finales en Noviembre del tercer año.

Entre los años 2007 y 2016 han ingresado 25 alumnos, de los cuales 15 han concluido el cursado y egresado.

Existe una adecuada proporción de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Para la asignatura que se cursa en la Unidad Académica, los alumnos disponen de aulas, laboratorios de informática y biblioteca, según se consigna en el formulario electrónico.

Las prácticas se desarrollan principalmente en el Centro Formador Hospital Ramos Mejía, complementadas por 2 rotaciones obligatorias por el Hospital de Niños R. Gutiérrez y el Sanatorio Pelliza.

En el Centro Formador Hospital Ramos Mejía los alumnos efectúan la mayor parte de sus prácticas en el Servicio de Cardiología, y también se incorporó una rotación por Consultorios Externos de Cardiología. En la visita, se constataron los siguientes espacios de ese Servicio: Unidad Coronaria (7 camas), Sala de internación de hombres (14 camas), Sala de internación de mujeres (7 camas), Hemodinamia (1 sala), Medicina Nuclear (1 cámara gama), Ergometría (con una cinta y una bicicleta), Electrofisiología (6 equipos para estudios Holter y 1 sala para procedimientos invasivos), Ecocardiografía (con 3 ecocardiógrafos doppler). Asimismo, se observó el siguiente equipamiento específico: un equipo de rayos portátil, un ecocardiógrafo propio de la residencia y 10 electrocardiógrafos.

En la respuesta, la institución aclaró que en el Servicio de Cardiología del Hospital Ramos Mejía se atienden más de 10.000 consultas por año, internándose en piso más de 700 pacientes, sumados a los casi 550 que se internan primariamente en Unidad Coronaria, totalizando más de 1.250 internaciones por año. Debido al sistema de rotaciones implementado, nunca hay más de 2 alumnos de primer año de la carrera en la Unidad Coronaria, en la sala de mujeres o en la sala de hombres, por lo que cada uno de ellos es responsable de 3 a 4 pacientes cada día.

La información sobre el Centro Formador Hospital Ramos Mejía permite concluir que posee la casuística y el equipamiento suficientes para las actividades previstas.

La ficha del Hospital de Niños R. Gutiérrez, por cuyo Servicio de Cardiología Pediátrica rotan los cursantes, informa que ese nosocomio cada año atiende un total de 15.000 consultas, efectúa 120 internaciones y lleva a cabo 50 cirugías de alta complejidad, 30 de mediana complejidad y 20 de baja. Cuenta con consultorios de: cardiología, electrocardiología, ergometría y ecocardiografía. Allí se desarrollan cirugías cardiovasculares pediátricas de alta complejidad, cuyos pacientes luego se recuperan en los servicios de terapia intensiva o de clínica, según la gravedad de cada caso.

El Hospital de Niños R. Gutiérrez posee una casuística y un equipamiento acordes a la rotación prevista.

La ficha del Sanatorio Pelliza informa que en ese centro asistencial cada año se atiende un total de 45.000 consultas, se efectúan 6.500 internaciones y se llevan a cabo 300 cirugías de alta complejidad (entre las que se encuentran las cardiovasculares), 500 de mediana complejidad y 800 de baja. Los pacientes de las cirugías cardiovasculares de alta complejidad

evolucionan en el área de Recuperación de Cirugía Cardiovascular, por donde rotan los cursantes, que cuenta con 20 camas generales, 8 especiales y laboratorio propio.

El Sanatorio Pelliza posee una casuística y equipamiento suficientes para la rotación programada.

### **Acervo bibliográfico**

En la respuesta, la institución actualizó la información acerca del acervo bibliográfico disponible para los alumnos de la carrera.

En la biblioteca del Centro Formador Hospital Ramos Mejía existen 194.269 volúmenes, de los cuales 36 se vinculan con la temática, y también 18 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con conexión a 1 biblioteca virtual, a 2 redes informáticas y a 62 bases de datos.

La bibliografía disponible es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Unidad Académica. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Servicios Operativos de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera se presenta por primera vez para su acreditación en este Centro Formador.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras vinculadas con el área disciplinar.

La estructura de gestión académica es apropiada, al igual que las funciones de sus integrantes.

Es necesario celebrar un convenio específico con el Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” para asegurar la continuidad de las prácticas en ese ámbito.

La carga horaria total es suficiente y la distribución entre horas prácticas y teóricas es apropiada. El plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil del graduado a lograr. Las actividades prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de las destrezas y habilidades propias del especialista. Sería

recomendable incrementar la cantidad de pacientes atendidos por alumno en consultorios externos, para optimizar la formación clínica. Los requisitos de admisión aseguran un correcto nivel de conocimientos en los ingresantes.

El cuerpo académico está adecuadamente conformado. Sus integrantes poseen formación y perfiles pertinentes a la temática y acordes a los cargos que ejercen. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria y sus temáticas son pertinentes a la carrera. Existe una correcta evolución de las cohortes y una apropiada cantidad de egresados.

La infraestructura y el equipamiento de los ámbitos utilizados por la carrera son apropiados. Los alumnos disponen de un acervo bibliográfico adecuado.

Dado que la carrera acredita por primera vez en este Centro Formador, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581344-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.